



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

Salta, 17 de noviembre de 2014

EXP-EXA N° 8.635/13

RESD - EXA N° 632/2014

VISTO la Nota-Exa N° 1389/14 de la Dirección de Sumarios de fecha 29 de setiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita ampliación del plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución RDN° 353/13, hasta la finalización del mismo, en razón de que todavía no se cumplimentaron los extremos legales necesarios para la realización del Informe prescripto en el artículo 108 del Reglamento de Investigaciones Administrativas – Decreto 467/99.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

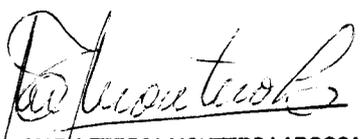
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Ampliar por noventa (90) días el plazo de la sustanciación del sumario ordenado por resolución R D N° 353/13, lo que se computará a continuación del vencimiento original.

ARTICULO 2°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y comuníquese a Secretaría Académica, a la Dirección del Departamento de Informática de la Facultad, a los docentes Carina Reyes, Eduardo Fernández, Marcela López, José Ignacio Tuero, Juan Barroso, José Antonio Peralta, Silvia Rodríguez, Cristian Matínez, Patricia Aballay, María Laura Massé Palermo y Marcia Mac Gaul, y a los P.A.U. Miguel Ángel López y Pablo Nicolás Jaramillo, cumplido siga a la Dirección de Sumarios de Asesoría Jurídica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

HAF
miiia


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa